



ADMINISTRACION 2023-2027

"Juntos por un Capiro mejor"



INFORME INSTITUCIONAL RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO | **2025**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO



El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro se complace en presentar el informe de rendición de cuentas de nuestras gestiones y proyectos correspondiente al año 2025, en línea con nuestro deber constitucional y legal. Este documento se enmarca dentro de los requerimientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Tierra agrícola y ganadera
con aroma a café





1. PRESENTACIÓN

Estimados ciudadanos y ciudadanas de la parroquia Capiro:

La rendición de cuentas constituye un pilar fundamental del ejercicio democrático, ya que fortalece la participación ciudadana, promueve la transparencia y orienta la gestión pública hacia las verdaderas necesidades de la comunidad. En este contexto, el presente documento ha sido elaborado con información oportuna, clara, verificable y accesible, con el propósito de facilitar su análisis por parte de la ciudadanía, las organizaciones sociales y los organismos de control.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro tiene el honor de presentar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, en cumplimiento de su deber constitucional y legal. Este informe se desarrolla conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En este documento se expone de manera transparente y responsable la gestión institucional ejecutada durante el año 2025, incluyendo las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, al Plan Operativo Anual (POA), Plan de trabajo del Presidente y Presupuesto año 2025, así como la administración de los recursos públicos, los proyectos ejecutados y los resultados alcanzados en beneficio de la población de nuestra parroquia y sus diferentes sitios.

El GAD Parroquial Rural de Capiro ha gestionado sus recursos en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, promoviendo una administración participativa, cercana a la ciudadanía y orientada a atender prioritariamente a los sectores más vulnerables. Asimismo, se han impulsado acciones en el ámbito vial que, si bien no constituyen una competencia directa del GAD Parroquial, han sido atendidas mediante la articulación de convenios interinstitucionales, dando respuesta a necesidades emergentes del territorio.

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, equidad, eficiencia y eficacia por el desarrollo integral de la parroquia Capiro, fortaleciendo los procesos participativos y promoviendo el bienestar colectivo de todos los habitantes de esta tierra agrícola y ganadera con aroma a café.

Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO**
Teléfono: 0983677975/073085081

**GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2025**



1. DATOS GENERALES:

Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro

Fecha de Creación: 13 de enero de 1942

RUC: 0760030680001

Dirección: Calle Manuel Jacinto Aguilar diagonal al parque central

Teléfono: 073085081

Correo electrónico: gadparroquialcapiro23@gmail.com

Periodo Administrativo: 2023-2027

Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo:	Presidente
Sra. Flor María Torres Tinoco:	Vicepresidenta
Sr. Jimmy Manuel Añazco Aguilar:	Vocal
Sr. Cristian Desiderio Ramírez Galarza:	Vocal
Sr. Wilmer Orlando Galarza Mora:	Vocal
Lcda. Vanessa Valarezo Atiencia:	Secretaria-Tesorera

Misión: El Gobierno Parroquial de Capiro es una institución jurídica de carácter rural, autónomo descentralizado, organizado con capacidad de gestión; planifica, coordina y ejecuta planes, programas y proyectos de desarrollo territorial comunitario, con la participación de todos los actores sociales y territoriales, para mejorar la calidad de vida de la población y garantizar el Sumak Kawsay o Buen Vivir.

Visión: Capiro en el 2030, será una parroquia autosustentable y modelo de desarrollo en el sur del país, reconocida por su orden y planificación eficiente. Su gobierno parroquial será transparente, y cercano a la ciudadanía, garantizando servicios de calidad y equitativos. Ser un gobierno autónomo descentralizado reconocido a nivel nacional y como referente internacional por ser participativo ejemplo de trabajo, eficiente y efectivo, promotor del desarrollo integral de la comunidad de Capiro, precursor en la institucionalización de principios y generador de oportunidades para elevar la competitividad, fortalecer la identidad, satisfacer las necesidades y preservar un ambiente sano ecológicamente equilibrado.

La presente administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, asume sus funciones el 14 de mayo 2023, a cargo del Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo como presidente del GAD Parroquial Rural de Capiro.

El GAD Parroquial Rural de Capiro de acuerdo a los reglamentos cuenta con autonomía administrativa constitucional, son entes reguladores y consecuentemente tienen capacidad jurídica.

Que la organización administrativa del Gobierno Parroquial Rural de Capiro, dada la importancia de los servicios y obra pública que se ha designado, así como su capacidad financiera, debe responder a una estructura que permita atender de manera eficiente cada una de ellas, por lo que es necesario de una normativa que se oriente el trabajo hacia una gestión efectiva.

El GAD Parroquial Rural de Capiro funciona dentro de las normas constitucionales del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás leyes aplicables a su función, sujetándose a la presente a las normas vigentes. La Rendición de

**GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2025**



Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de la ciudadanía, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Objetivo General:

- Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información de la gestión pública, facilitando el ejercicio del derecho y control social de las acciones con la presentación del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro correspondiente al año 2025.

Objetivos Específicos:

- Cumplir con lo que establece la ley en el plazo dado para el proceso de Rendición de Cuentas.
- Elaborar un informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía.
- Ejecutar la deliberación pública por parte de la máxima autoridad para exponer el informe de Rendición de Cuentas 2025.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro cumpliendo con nuestro mandato ciudadano establecido en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código de Planificación y Finanzas Públicas y, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ponemos a consideración de la ciudadanía capirense el Informe de Rendición de Cuentas de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro en el ejercicio económico del año 2025.

2. MARCO LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción y el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.



Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen 9 dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

Así mismo el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la



ley.

Art. 64.- *Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y, o) Las demás que determine la Ley;*

Art. 70.- *Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al*



plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos



descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y 11 permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y



ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.



Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).

3. DESARROLLO

3.1 GESTIÓN OPERATIVA

El GAD Parroquial Rural de Capiro estructuralmente está conformado por 5 comisiones permanentes liderada por cada funcionario de la institución para trabajar de manera articulada para la consecución de actividades y obras en beneficio de los habitantes de todo el territorio de la parroquia Capiro, como se detallan a continuación:

1. Comisión de Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Fiscalización, liderada por el Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo.
2. Comisión Política, Organizativa, Informativa, de Participación Ciudadana y ayuda social, liderada por el Sr. Jimmy Manuel Añazco Aguilar.
3. Comisión Productiva, Económica, Agrícola y Ganadera, liderada por la Sra. Flor María Torres Tinoco.
4. Comisión de Control, Seguridad, Bienestar Social e Higiene - Medio Ambiente, liderada por el Sr. Wilmer Orlando Galarza Mora.
5. Comisión Social, Cultural, Deportes, Recreación y Festividades, liderada por el Sr. Cristian Desiderio Ramírez Galarza.

3.2 GESTIÓN FINANCIERA

Los gobiernos autónomos descentralizados en el país, recibimos transferencias del Gobierno Central a través de desembolsos mensuales destinados al gasto corriente, gasto de inversión y gasto en grupos prioritarios, en el año 2025 el valor asignado a nuestra institución fue \$ 197,440.52 según el último acuerdo de reforma a las asignaciones presupuestarias a los gobiernos autónomos descentralizados emitido en el mes de octubre del año 2025 y se suma las cuentas por cobrar que quedaría el presupuesto en \$ 229,397.60

Dentro de la gestión financiera detallamos el informe económico de las diferentes inversiones en actividades operativas y las diferentes inversiones en proyectos que se ejecutaron en nuestra parroquia Capiro.

- **Gasto Corriente:** Corresponde a los egresos de recursos por actividades operativas del GAD Parroquial Capiro entre las que detallamos pago de sueldos, aportes a la seguridad social, gasto en materiales de oficina, materiales de aseo, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, licencia de software contable, servicios básicos, comisiones bancarias, seguros y aportes al gobierno central y entidades descentralizadas y autónomas.

**GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2025**



- **Gasto de Inversión:** Corresponde a todos los egresos de recursos generados a partir de la ejecución de proyectos, mantenimientos, de infraestructura, etc.
- **Gasto en Grupos de atención prioritaria:** corresponde a todos los egresos de recursos generados a partir de la ejecución de proyectos sociales en atención a los grupos prioritarios de la parroquia Capiro que comprende Niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, personas en situación de movilidad humana (migrantes, refugiados, desplazados), mujeres embarazadas, personas en situación de pobreza o extrema pobreza, víctimas de violencia doméstica y sexual, comunidades históricamente discriminadas (por ejemplo, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios, etc.).

Dentro de la clasificación y planificación del presupuesto en el Gad Parroquial Rural de Capiro en el año 2025, se identifica cada uno de los ingresos y de los gastos registrados durante el periodo que se presenta la Rendición de cuentas, para lo cual se desglosa a continuación a través de una tabla de valores:

La obtención y administración de estos recursos se realizó en estricto cumplimiento de lo establecido en:

- La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 264 y 272, que reconocen la autonomía financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y su derecho a percibir recursos provenientes del Presupuesto General del Estado.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 192, 193 y 195, que regulan el sistema de financiamiento, distribución de recursos y competencias de los GADs parroquiales.
- La Ley Orgánica de Finanzas Públicas, que establece los principios de eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad fiscal en la gestión de recursos públicos.
- Lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, que regulan la asignación y transferencia de recursos a los gobiernos autónomos descentralizados

1. Reformas al presupuesto del año 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CAPIRO REFORMAS AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025			
Fecha	Tipo de Reforma	Valor de reforma	Valor
Se inicio con un presupuesto 2024			180,627.97
24 de febrero del 2025	Aumento	14,012.46	194,640.43
30 de mayo del 2025	Disminución	2,646.45	191,993.98
06 de octubre del 2025	Aumento	5,446.54	197,440.52

Fuentes principales de ingresos del GAD Parroquial de Capiro – Año 2025:



2. Asignaciones del Gobierno Central:

Transferencias no reembolsables provenientes del Presupuesto General del Estado, asignadas conforme a los criterios del Modelo de Equidad Territorial.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO		
POR TIPO DE INGRESOS A DICIEMBRE DEL 2025		
PARTIDA	INGRESOS CORRIENTES	PRESUPUESTADO
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	79,900.00
INGRESOS DE CAPITAL		PRESUPUESTADO
2806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	117,540.52
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTADO
3801010	De Cuentas por cobrar	31,957.08
TOTAL DE INGRESOS		229,397.60

En la presente tabla se presenta los ingresos del GAD Parroquial Rural de Capiro hasta el mes de diciembre del año 2025, donde se puede identificar que la mayor parte de los ingresos provienen de los Ingresos de Capital, lo cual indica que probablemente corresponden a transferencias de inversión, asignaciones del Estado.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO	
POR TIPO DE GASTOS A DICIEMBRE DEL 2025	
GASTOS CORRIENTES	EJECUTADO
Gastos en personal	69,754.54
Bienes y servicios de consumo	4,012.87
Otros gastos corrientes	732.08
Transferencias y donaciones corrientes	6,471.75
SUBTOTAL	80,971.24
GASTOS DE INVERSION	EJECUTADO
Gastos en personal de inversión	17,503.17
Bienes y servicios de inversión	37,736.52
SUBTOTAL	55,239.69
GASTOS DE CAPITAL	EJECUTADO
Bienes de larga duración	6,803.50
SUBTOTAL	6,803.50
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	EJECUTADO
Pasivo circulante	4,471.06
SUBTOTAL	4,471.06
TOTAL GASTOS	147,485.49

En la presenta tabla se presenta los gastos del GAD Parroquial Rural de Capiro hasta el mes de diciembre del año 2025, donde se puede identificar que la mayor parte de los gastos son generados gastos corrientes, lo cual indica que pago de servicios básicos, remuneraciones y bienes administrativos.



GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO	
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS AÑO 2025	
GASTO CORRIENTE	80,971.24
GASTOS DE INVERSIÓN	49,758.48
GASTO EN GRUPOS PRIORITARIOS	16,755.77
TOTAL DE GASTOS	147,485.49

3.3 EJECUCIÓN DE PROYECTOS

De acuerdo a la planificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Capiro administración 2023-2027 y el Plan Operativo Anual POA 2025, se ejecutó los siguientes proyectos y obras:

COMPETENCIA: VIALIDAD

Objetivo de Plan de Trabajo: Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

Objetivo estratégico: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

Meta resultado del PDYOT: Mantener en buen estado 8 km de vía que conecta Capiro-Guayacán-Los Amarillos, hasta el 2027.

- ✓ **Proyecto 1:** Alquiler De Maquinaria Pesada, Destinada A La Ejecución De Trabajos De Limpieza, Recuperación Y Mantenimiento Vial En Los Distintos Sectores De La Parroquia De Capiro, Cantón Piñas, Provincia El Oro – 2025

El proyecto, contó con una inversión de USD 7,162.46 y fue ejecutado en el mes de noviembre del año 2025, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad y acceso vial en diferentes sectores de la parroquia. Las actividades desarrolladas mediante el uso de maquinaria pesada estuvieron orientadas a garantizar vías más seguras y transitables para la ciudadanía, especialmente en zonas afectadas por el deterioro vial, acumulación de material, maleza y problemas ocasionados por la temporada invernal, además de la colocación de tubería en las áreas emergentes. Se cumplieron un total de 193,97 horas de trabajo, mismas que fueron distribuidas en los diferentes sectores de la parroquia Capiro, conforme a la planificación establecida.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 24

Descripción: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CAPIRO

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7305040	Maquinarias y Equipos	9,000.00	-1,700.00	7,162.46	137.54
	TOTAL PROYECTO	9,000.00	-1,700.00	7,162.46	137.54



Meta resultado del PDYOT: Adquisición de tubería para pases de aguas lluvias en los sitios de la parroquia Capiro.

- ✓ **Proyecto 2:** Adquisición de tubería para pases de aguas lluvias en los sitios de la parroquia Capiro.

El proyecto contó con una inversión de USD 6,107.22, materiales que fueron recibidos en el mes de octubre del año 2025, con la finalidad de mejorar el sistema de evacuación de aguas lluvias y prevenir afectaciones en las vías y sectores poblados de la parroquia. Mediante este proyecto se dotó de tubería destinada al mejoramiento de pases de agua en distintos sectores rurales, contribuyendo a reducir problemas ocasionados por las escorrentías, inundaciones y deterioro vial durante la temporada invernal. La colocación de tubería para el adecuado manejo de aguas lluvias se ejecutó en varios sectores priorizados de la parroquia Capiro, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio. Entre los principales sectores intervenidos se encuentran: Centro Parroquial, sitio Conchicola, sitio Guayacán, sitio Tahuarcocha, sitio Los Amarillos, vía al río grande, sectores donde se presentaban problemas de acumulación de agua, afectación a las vías y riesgo para la movilidad de los habitantes.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 25

Descripción: **ADQUISICION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLAS EN VIAS DE CAPIRO**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	6,000.00	820.00	6,107.22	712.78
	TOTAL PROYECTO	6,000.00	820.00	6,107.22	712.78

COMPETENCIAS: INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA RURAL

Objetivo de Plan de Trabajo: Planificar y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos.

Objetivo Estratégico: Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales

Meta resultado del PDYOT: Instalar 16 cámaras de seguridad en los espacios públicos de la parroquia Capiro hasta el 2027

- ✓ **Proyecto 3:** Instalación de un sistema de seguridad y cámaras de video vigilancia en los espacios públicos de la parroquia Capiro.

El proyecto contó con una inversión de USD 5,292.00 y fue ejecutado en el mes de agosto del año 2025, con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana y mejorar el monitoreo de los espacios públicos de la parroquia. Mediante la implementación de cámaras de video vigilancia y equipos de seguridad, se buscó contribuir a la prevención de actos delictivos, proteger a la ciudadanía y brindar



mayor control en los lugares de mayor concurrencia de la parroquia.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 1

Descripción: **INSTALACION Y MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA PARROQUIA CAPIRO**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
8401040	Maquinarias y Equipos	4,000.00	600.00	4,502.00	98.00
7304040	Maquinarias y Equipos	2,000.00	-679.00	790.00	531.00
TOTAL PROYECTO		6,000.00	-79.00	5,292.00	629.00

Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Meta resultado del PDYOT: Realizar el mantenimiento anual de 3 espacios públicos de la cabecera parroquia, hasta el 2027.

- ✓ **Proyecto 4:** Mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos en la jurisdicción de la parroquia rural de Capiro del cantón Piedras - El Oro en el año 2025.

El proyecto contó con una inversión de USD 2.348,41 y fue ejecutado desde el mes de julio hasta diciembre del año 2025, con el propósito de mejorar las condiciones físicas y funcionales de los diferentes espacios públicos de la parroquia. En el marco de este proyecto se realizó la contratación de un trabajador para el mantenimiento de parques y áreas recreativas, mantenimiento de canchas deportivas, pintura de espacios públicos, adecuaciones menores, limpieza y rehabilitación de áreas de uso común, entre otros.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 14

Descripción: **PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y ESPACIOS PUBLICOS**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7314060	Herramientas	1,000.00		0.00	1,000.00
7308190	Adquisicion de Accesorios e Insumos Quimicos	225.00		0.00	225.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	900.00		0.00	900.00
7107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas po	235.00		35.90	199.10
7106010	Aporte Patronal	350.00	229.27	273.23	306.04
7102040	Decimocuarto Sueldo	235.00		71.81	163.19
7102030	Decimotercer Sueldo	235.00		150.14	84.86
7101050	Remuneraciones Unificadas	2,820.00		1,817.33	1,002.67
TOTAL PROYECTO		6,000.00	229.27	2,348.41	3,880.86

- ✓ **Proyecto 5:** Adquisición de dos impresoras para la optimización operativo actividades en el Punto de Encuentro y el Gad Parroquial Rural de Capiro – Piñas – El Oro – 2025.

El proyecto contó con una inversión de USD 818.00, equipos que fueron adquiridos en el mes de agosto del año 2025, con el objetivo de fortalecer y mejorar las actividades administrativas, operativas y de atención a la ciudadanía. Mediante la adquisición de estos equipos tecnológicos se buscó optimizar los procesos de impresión, elaboración de documentación y apoyo a las diferentes

actividades institucionales y comunitarias desarrolladas tanto en el Punto Digital Gratuito Capiro como en las oficinas del GAD Parroquial Rural de Capiro.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 16

Descripción: **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA GAD PARROQUIAL CAPIRO**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	337.31	670.00	818.00	189.31
	TOTAL PROYECTO	337.31	670.00	818.00	189.31

Meta resultado del PDYOT: Realizar 1 equipamiento para las comunidades que ayuden en eventos sociales de la parroquia Capiro, hasta el 2025.

- ✓ **Proyecto 6:** Adquisición de equipamiento para la parroquia Rural Capiro y sus sitios año 2025

El proyecto contó con una inversión de USD 1.483,50, equipamiento que fue entregado en los diferentes espacios públicos de los sitios de la parroquia durante el mes de septiembre del año 2025, con la finalidad de fortalecer y mejorar las condiciones de uso de los espacios comunitarios. En el marco de este proyecto se adquirió equipamiento destinado a fortalecer los servicios comunitarios en la parroquia Capiro. Entre los bienes adquiridos se incluyen: 150 sillas plásticas y 6 mesas plásticas. El equipamiento adquirido se encuentra distribuido en las comunidades que cuentan con espacios públicos entre ellas se menciona el sitio Los Amarillos, Guerras y Tinajas, estos bienes se entregaron mediante contrato de comodato.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 15

Descripción: **FORTALECIMIENTO DEL GAD PARROQUIAL CAPIRO ADQUISICION DE BIENES**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
8401030	Mobiliarios	3,000.00		1,483.50	1,516.50
7314080	Bienes Artísticos y Culturales	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7314030	Mobiliarios	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
	TOTAL PROYECTO	7,000.00	0.00	1,483.50	5,516.50

COMPETENCIA: PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Objetivo de Plan de Trabajo: Fomentar la unidad social, la educación, la cultura y el deporte en los barrios y comunidades de la parroquia Capiro.

Objetivo estratégico: Impulsar la creación artística y las industrias culturales

Meta Resultado del PDYOT: Realizar 1 proyecto anualmente de danza tradicional y bailoterapia para la población de la parroquia Capiro hasta el 2027.

- ✓ **Proyecto 7:** Proyecto social "Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro, del cantón Piñas" año 2025.



El proyecto social tuvo como finalidad promover las expresiones culturales y artísticas de la parroquia, incentivando la participación de niños, jóvenes y ciudadanía en actividades relacionadas con la danza. El proyecto se ejecutó mediante la implementación de talleres permanentes de danza tradicional dirigidos a niños, jóvenes de la parroquia Capiro. Para ello, se contó con la contratación de un instructor, quien impartió clases periódicas orientadas al rescate, fortalecimiento y promoción de las manifestaciones culturales propias de la localidad. Las actividades se desarrollaron en espacios comunitarios adecuados, promoviendo la participación activa de la población y fomentando la identidad cultural, el uso adecuado del tiempo libre y la integración social el curso finalizó con un evento social cultural donde se dio a conocer los resultados.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 19

Descripción: **FOMENTO A LA DANZA TRADICIONAL PARROQUIA CAPIRO 2025**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	500.00	200.00	700.00	0.00
7105100	Servicios Personales por Contrato	3,800.00	-200.00	2,100.00	1,500.00
TOTAL PROYECTO		4,300.00	0.00	2,800.00	1,500.00

Meta Resultado del PDYOT: Realizar 1 proyecto anualmente del ejercicio de los derechos y acceso a la recreación de adultos mayores, niños, niñas y adolescentes de la parroquia hasta el año 2027.

- ✓ **Proyecto 8:** Fortalecimiento de derechos de acceso a la recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2025.

El monto total invertido en la ejecución de este proyecto fue de \$ 4,407.65 dólares, financiado con recursos del presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025. En este proyecto se contrato un entrenador de futbol y la adquisición de materiales didácticos.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 18

Descripción: **PROYECTO DE FUTBOL EN LA PARROQUIA CAPIRO Y SUS SITIOS 2025**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7308120	Materiales Didacticos	0.00	210.00	0.00	210.00
7308270	Uniformes Deportivos	800.00		0.00	800.00
7105100	Servicios Personales por Contrato	3,800.00		4,200.00	-400.00
TOTAL PROYECTO		4,600.00	210.00	4,200.00	610.00

Objetivo estratégico: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.



Meta resultado del PDYOT: Apoyar a 30 personas con discapacidad anualmente para fortalecer su inserción social, hasta el 2027.

- ✓ **Proyecto 9:** Proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro Año 2025.

El proyecto tuvo como finalidad promover la inclusión social, el bienestar y la atención prioritaria de las personas con discapacidad de la parroquia, mediante el desarrollo de actividades y acciones orientadas a fortalecer sus derechos, participación e integración comunitaria. Los beneficiarios del proyecto pertenecen a diversos sitios de la parroquia Capiro, priorizando a personas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Entre los principales sectores atendidos se encuentran: Centro Parroquial, sitio Conchicola, sitio Guayacán, sitio Tahuarcocha, sitio Los Amarillos, sitio Guerras y sitio Tinajas. La Inversión total del proyecto fue de \$ 9,545.77 dólares.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 17

Descripción: **PROYECTO DE DISCAPACIDAD EN LA PARROQUIA CAPIRO Y SUS SITIOS**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
7105100	Servicios Personales por Contrato	0.00	1,600.00	1,222.00	378.00
8401030	Mobiliarios	200.00		0.00	200.00
7308120	Materiales Didacticos	650.00		454.50	195.50
7302490	Eventos Públicos Promocionales	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00
7107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas po	470.00		101.83	368.17
7106020	Fondo de Reserva	470.00		0.00	470.00
7106010	Aporte Patronal	630.00	52.04	758.81	-76.77
7102040	Decimocuarto Sueldo	470.00		154.05	315.95
7102030	Decimoterter Sueldo	470.00		543.58	-73.58
7101050	Remuneraciones Unificadas	5,640.00		5,311.00	329.00
TOTAL PROYECTO		10,000.00	1,652.04	9,545.77	2,106.27

COMPETENCIA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA POTABLE

Objetivo de Plan de Trabajo: Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

Objetivo estratégico: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

Meta resultado del PDYOT: Apoyar a 2 Juntas Administradoras de Agua Potable de la parroquia Capiro.

- ✓ **Proyecto 10:** Convenio Interinstitucional De apoyo a la Junta Administradora de Agua Potable del centro parroquial Capiro año 2025.

El proyecto tuvo como finalidad fortalecer el sistema de agua potable del centro parroquial de Capiro mediante acciones de coordinación y apoyo interinstitucional orientadas a mejorar la prestación de este servicio básico para la ciudadanía. El convenio interinstitucional fue suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Piñas, Junta Administradora de Agua Potable de la parroquia



Capiro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, con el objetivo de fortalecer la gestión, operación y mantenimiento del sistema de agua potable, en beneficio de los habitantes del sector. El aporte del Gad Parroquial Capiro fue de \$ 3,000.00 dólares mismos que se entregaron mediante transferencia a la cuenta del Gad Municipal de Piñas.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 23

Descripción: **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AGUA POTABLE CAPIRO**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7801040	A Entidades del Gobierno Seccional	3,000.00		3,000.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	3,000.00		3,000.00	0.00

COMPETENCIA: GESTIÓN DE RIESGOS

Objetivo de Plan de Trabajo: Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Meta resultado del PDYOT: Implementar cada año un plan de prevención de desastres naturales en la parroquia Capiro, hasta el 2027.

- ✓ **Proyecto 11:** Declaración de emergencia por la temporada invernal en la parroquia Capiro año 2025.

Esta contratación por emergencia, se ejecutó debido a las fuertes afectaciones ocasionadas por la temporada invernal en la cabecera parroquial y diferentes sitios de la parroquia Capiro. Ante esta situación, se declaró en emergencia a la parroquia con la finalidad de atender de manera inmediata los daños ocasionados por las lluvias y salvaguardar la seguridad y bienestar de la población. Como parte de las acciones emergentes, se realizó la contratación de maquinaria Excavadora, Retroexcavadora y volquetas y la adquisición de 5 rollos de tubería que fueron entregados a la Junta Administradora de Agua Potable de la parroquia Capiro y cisternas que se ubicaron en espacios públicos con una inversión total de USD 17.608,41, durante los meses de marzo y abril del año 2025.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 22

Descripción: **EMERGENCIA POR TEMPORADA INVERNAL**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7308210	Gastos para Situaciones de Emergencia	30,000.00	-12,000.00	17,608.41	391.59
	TOTAL PROYECTO	30,000.00	-12,000.00	17,608.41	391.59



COMPETENCIA: VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo de Plan de Trabajo: Fomentar la unidad social, la educación, la cultura y el deporte en los barrios y comunidades de la parroquia Capiro.

Objetivo estratégico: Impulsar la creación artística y las industrias culturales.

Meta resultado del PDYOT: Ejecutar 1 proyecto anualmente enfocado en fortalecer las actividades cívicas y culturales de la parroquia Capiro

- ✓ **Proyecto 12:** Fortalecimiento de la identidad cívica y cultural de los habitantes de la parroquia Capiro – Piñas – El Oro – 2025.

En este proyecto el monto total invertido en la ejecución de este proyecto fue de 3,950.00 financiado con recursos del presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Esta inversión fue destinada al desarrollo de actividades cívicas, culturales y sociales orientadas a fortalecer la identidad, tradiciones y sentido de pertenencia de los habitantes de la parroquia Capiro.

GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO

GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 12

Descripción: **FORTALECIMIENTO A LAS FIESTAS DE PARROQUIALIZACION CAPIRO 2025**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad	Saldo
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	4,000.00		3,950.00	50.00
	TOTAL PROYECTO	4,000.00		3,950.00	50.00

3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Ejecución Presupuestaria es una etapa del ciclo presupuestario donde se pone en práctica lo establecido en el Presupuesto, es decir, comprende el espacio de tiempo donde se cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos (según lo establecido en el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, MEF).

TIPO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
PROYECTO	Alquiler De Maquinaria Pesada, Destinada A La Ejecución De Trabajos De Limpieza, Recuperación Y Mantenimiento Vial En Los Distintos Sectores	9,000.00	7,162.46	79.58%



	De La Parroquia De Capiro, Cantón Piñas, Provincia El Oro – 2025			
PROYECTO	Adquisición de tubería para pases de aguas lluvias en los sitios de la parroquia Capiro	6,820.00	6.107.22	90.00%
PROYECTO	Instalación de un sistema de seguridad y cámaras de video vigilancia en los espacios públicos de la parroquia Capiro	5,921.00	5,292.00	89.00%
PROYECTO	Mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos en la jurisdicción de la parroquia rural de Capiro del cantón Piedras - El Oro en el año 2025	6,000.00	3,033.83	39%
PROYECTO	Adquisición de dos impresoras para la optimización operativo actividades en el Punto de Encuentro y el Gad Parroquial Rural de Capiro – Piñas – El Oro – 2025	1,007.31	818.00	81.00%
PROYECTO	Adquisición de equipamiento para la parroquia Rural Capiro y sus sitios año 2025	7,000.00	1,483.50	21.00%
PROYECTO	Fortalecimiento de derechos de acceso a la recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2025	4,600.00	4,407.65	91.00%
PROYECTO	Proyecto social “Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro, del cantón Piñas” año 2025	4,300.00	2,800.00	65.00%
PROYECTO	Proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro	10,000.00	9,545.77	95.00%
PROYECTO	Declaración de emergencia por la temporada invernal en la parroquia Capiro año 2025.	18,000.00	17,608.41	98.00%
PROYECTO	Fortalecimiento de la identidad cívica y cultural de los habitantes de la parroquia Capiro – Piñas – El Oro – 2025.	4,000.00	3,950.00	99%
PROYECTO	Convenio Interinstitucional De	3,000.00	3,000.00	100.00%



	apoyo a la Junta Administradora de Agua Potable del centro parroquial Capiro año 2025			
--	--	--	--	--

3.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las compras públicas se rigen por los principios establecidos en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), que señala:

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

A su vez, la contratación pública, está regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), que en el numeral 5 del artículo 6 define lo siguiente:

Art. 6.- Definiciones: (...) 5. Contratación pública. - se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes inmuebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (...)

En base a la normativa vigente el Gad Parroquial Rural de Capiro ejecuto los siguientes procesos de contratación pública durante el año 2025:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL		
	NÚMERO TOTAL DE ADJUDICADOS	NÚMERO TOTAL FINALIZADOS	VALOR TOTAL ADJUDICADO
Catalogo electrónico	51	50	1,386.95
Ínfima Cuantía	15	15	25,902.83
Licitación de obras	2	0	43,867.11
Contrataciones por emergencia	1	1	17,608.41

3.6 CONSULTA CIUDADANA

Según lo estipulado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes presentan el reglamento para el proceso de rendición de cuentas, el mismo que según el cronograma la Asamblea Ciudadana Local tiene que receptor los temas para la rendición de cuentas, estos temas

GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2025

tienen que estar relacionados a los instrumentos de planificación como son el PDOT, POA 2025, Presupuesto y Plan de Trabajo de la máxima autoridad.

La asamblea ciudadana conformada por los miembros del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia Capiro realizan la convocatoria para presentar los temas que la ciudadanía solicita sean tratado en la Deliberación pública de Rendición de cuentas del periodo 2025.

Por lo cual, la coordinadora de la Asamblea Local de Participación entrega el oficio en el Gad Parroquial Rural de Capiro los planteamientos ciudadanos:

Coordinadora de la asamblea local: Sra. Maritza Alexandra Valarezo Armijos

Lugar donde reside: Sitio Guerras, parroquia Capiro

Dignidad que ocupa en la asamblea: Coordinadora

Correo electrónico: maryvalarezo1986@gmail.com

Las preguntas planteadas fueron las siguientes:

Tema:	Componente: Vialidad Alquiler De Maquinaria Pesada, Destinada A La Ejecución De Trabajos De Limpieza, Recuperación Y Mantenimiento Vial En Los Distintos Sectores De La Parroquia De Capiro, Cantón Piñas, Provincia El Oro - 2025
Pregunta 1:	¿Cuántas horas de trabajo se ejecutaron en esta contratación?
Respuesta:	Durante la ejecución del proyecto se cumplieron un total de 193,97 horas de trabajo, mismas que fueron distribuidas en los diferentes sectores de la parroquia Capiro, conforme a la planificación establecida.
Pregunta 2:	¿Cuánto se pagó por la contratación de la maquinaria?
	El monto total invertido en la contratación de maquinaria pesada para la ejecución de este proyecto fue de \$ 7,176.89 dólares sin incluir IVA, valor que fue financiado con recursos del presupuesto institucional correspondiente al año 2025.
Tema:	Componente: Vialidad Adquisición de tubería para pases de aguas lluvias en los sitios de la parroquia Capiro
Pregunta 1:	¿A qué sectores se intervino con la colocación de tubería?
Respuesta:	La colocación de tubería para el adecuado manejo de aguas lluvias se ejecutó en varios sectores priorizados de la parroquia Capiro, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio. Entre los principales sectores intervenidos se encuentran: Centro Parroquial, sitio Conchicola, sitio Guayacán, sitio Tahuarcocha, sitio Los Amarillos, vía al rio grande, sectores donde se presentaban problemas de acumulación de agua, afectación a las vías y riesgo para la movilidad de los habitantes.
Pregunta 2:	¿Cómo se realizó el proceso de contratación?
Respuesta:	



El proceso de contratación para la adquisición de tubería se realizó conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, a través del portal institucional del SERCOP. Para ello, se aplicó el procedimiento correspondiente según el monto de la contratación INFIMA CUANTIA, garantizando los principios de transparencia, legalidad, concurrencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.	
Tema:	Componente: Infraestructura y espacios públicos Instalación de un sistema de seguridad y cámaras de video vigilancia en los espacios públicos de la parroquia Capiro
Pregunta:	¿Dónde están ubicadas las cámaras de seguridad?
Respuesta:	
Las cámaras de video vigilancia fueron instaladas en puntos estratégicos de la parroquia Capiro, priorizando espacios públicos de alta concurrencia y zonas consideradas críticas en materia de seguridad. Entre los principales lugares intervenidos se encuentran: Parque central Capiro, Casa Gad Parroquial Capiro, Tienda Vicenta Corella vía principal, Coliseo de la parroquia, Cancha Múltiple Capiro, Calle frente a la escuela Sebastián de Benalcázar, Sector la Cruz, Entrada del sitio Tahuín, Entrada del sitio Conchicola, parque sitio Conchicola, Vía de ingreso al sitio Conchicola ciudadela San Antonio, Iglesia del sitio Conchicola, Sector el cruce Los Amarillos, cancha múltiple del sitio Los Amarillos, Cancha sintética del sitio Guerras, cancha múltiple del sitio Tinajas.	
Tema:	Componente: Infraestructura y espacios públicos Mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos en la jurisdicción de la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas - El Oro en el año 2025
Pregunta 1:	¿Qué tipo de trabajos se realizaron en este proyecto?
Respuesta:	
En el marco de este proyecto se realizó la contratación de un trabajador para el mantenimiento de parques y áreas recreativas, mantenimiento de canchas deportivas, pintura de espacios públicos, adecuaciones menores, limpieza y rehabilitación de áreas de uso común, entre otros.	
Pregunta 2:	¿Cuánto se destinó en la inversión de este proyecto?
Respuesta:	
El monto total destinado para la ejecución de este proyecto fue de \$2,348.41 dólares, financiado con recursos del presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	
Tema:	Componente: Infraestructura y espacios públicos Adquisición de dos impresoras para la optimización operativo actividades en el Punto de Encuentro y el Gad Parroquial Rural de Capiro –Piñas – El Oro – 2025
Pregunta 1:	¿Se entregó la impresora al Infocentro?
Respuesta:	
Sí, una de las impresoras adquiridas fue destinada y entregada al Infocentro Punto Digital Gratuito de la parroquia Capiro, a la Sra. Mileydi Apolo facilitadora del Infocentro con el objetivo de fortalecer los servicios tecnológicos y de atención a la ciudadanía.	



Pregunta 2:	¿Cuánto se gastó en el proyecto?
Respuesta:	
El monto total invertido en la adquisición de las dos impresoras fue de 818.00 dólares, financiado con recursos del presupuesto institucional correspondiente al año 2025. Esta inversión responde a la necesidad de optimizar los procesos administrativos y de atención tanto en el GAD Parroquial como en el Infocentro.	
Tema:	Componente: Infraestructura y espacios públicos Adquisición de equipamiento para la parroquia Rural Capiro y sus sitios año 2025
Pregunta 1:	¿Qué tipo de equipamiento de compro?
Respuesta:	
En el marco de este proyecto se adquirió equipamiento destinado a fortalecer los servicios comunitarios en la parroquia Capiro. Entre los bienes adquiridos se incluyen: 150 sillas plásticas y 6 mesas plásticas.	
Pregunta 2:	¿Dónde se encuentra este equipamiento?
Respuesta:	
El equipamiento adquirido se encuentra distribuido en las comunidades que cuentan con espacios públicos entre ellas se menciona el sitio Los Amarillos, Guerras y Tinajas, estos bienes se entregaron mediante contrato de comodato.	
Tema:	Componente: Grupos Prioritaria y área social Proyecto social Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro, del cantón Piñas año 2025
Pregunta 1:	¿Cómo se ejecutó el proyecto?
Respuesta:	
El proyecto se ejecutó mediante la implementación de talleres permanentes de danza tradicional dirigidos a niños, jóvenes de la parroquia Capiro. Para ello, se contó con la contratación de un instructor especializado, quien impartió clases periódicas orientadas al rescate, fortalecimiento y promoción de las manifestaciones culturales propias de la localidad. Las actividades se desarrollaron en espacios comunitarios adecuados, promoviendo la participación activa de la población y fomentando la identidad cultural, el uso adecuado del tiempo libre y la integración social el curso finalizó con un evento social cultural donde se dio a conocer los resultados.	
Pregunta 2:	¿Cuánto de destino para la contratación del profesor de danza?
Respuesta:	
El monto destinado para la contratación del instructor de danza fue de 2,100.00 dólares por los tres meses de trabajo, el cual fue financiado con recursos del presupuesto institucional correspondiente al año 2025. Este valor cubre los honorarios profesionales por la ejecución de los talleres durante el periodo establecido.	



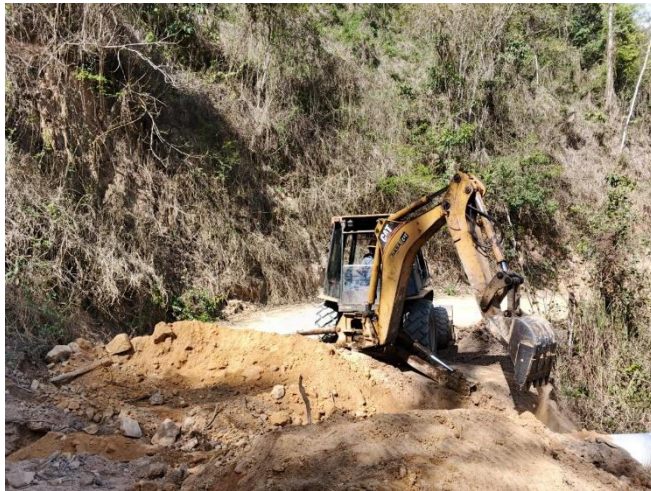
Tema:	Componente: Grupos Prioritaria y área social Fortalecimiento de derechos de acceso a la recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2025
Pregunta 1:	¿Cuánto se gastó en total en este proyecto?
Respuesta:	
El monto total invertido en la ejecución de este proyecto fue de \$ 4,407.65 dólares, financiado con recursos del presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	
Tema:	Componente: Grupos Prioritaria y área social Proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro
Pregunta 1:	¿De qué sectores son los beneficiarios del proyecto?
Respuesta:	
Los beneficiarios del proyecto pertenecen a diversos sitios de la parroquia Capiro, priorizando a personas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Entre los principales sectores atendidos se encuentran: Centro Parroquial, sitio Conchicola, sitio Guayacán, sitio Tahuarcocha, sitio Los Amarillos, sitio Guerras y sitio Tinajas.	
Tema:	Componente: Grupos Prioritaria y área social Fortalecimiento de la identidad cívica y cultural de los habitantes de la parroquia Capiro – Piñas – El Oro – 2025
Pregunta:	¿Cuánto se gastó en este proyecto?
Respuesta:	
El monto total invertido en la ejecución de este proyecto fue de 3,950.00 financiado con recursos del presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Esta inversión fue destinada al desarrollo de actividades cívicas, culturales y sociales orientadas a fortalecer la identidad, tradiciones y sentido de pertenencia de los habitantes de la parroquia Capiro.	
Tema:	Componente: Prestación de servicios públicos: Agua Potable Convenio Interinstitucional De apoyo a la Junta Administradora de Agua Potable del centro parroquial Capiro año 2025
Pregunta:	¿Con quién se firmó y ejecuto el convenio?
Respuesta:	
El convenio interinstitucional fue suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Piñas, Junta Administradora de Agua Potable de la parroquia Capiro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, con el objetivo de fortalecer la gestión, operación y mantenimiento del sistema de agua potable, en beneficio de los habitantes del sector.	
Tema:	Componente: Gestión de Riesgos Declaración de emergencia por la temporada invernal en la parroquia Capiro año 2025

Pregunta:	¿Cuánto de destino de presupuesto para esta emergencia?
Respuesta	El monto total destinado para la atención de la emergencia invernal fue de \$ 17608.41 dólares, financiado con recursos del presupuesto institucional del año 2025. Esta inversión permitió atender de manera oportuna las afectaciones registradas en distintos sectores de la parroquia, priorizando la protección de la ciudadanía y la recuperación de la infraestructura vial.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

- PROYECTOS Y OBRAS EJECUTADAS

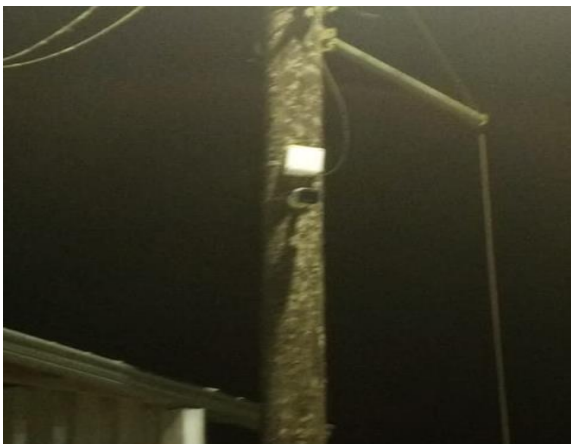
Proyecto: Alquiler De Maquinaria Pesada, Destinada A La Ejecución De Trabajos De Limpieza, Recuperación Y Mantenimiento Vial En Los Distintos Sectores De La Parroquia De Capiro, Cantón Piñas, Provincia El Oro – 2025



Proyecto: Adquisición de tubería para pases de aguas lluvias en los sitios de la parroquia Capiro



Proyecto: "Instalación de un sistema de seguridad y cámaras de video vigilancia en los espacios públicos de la parroquia Capiro"



Proyecto: Mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos en la jurisdicción de la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas - El Oro en el año 2025



Proyecto: “Adquisición de dos impresoras para la optimización operativo actividades en el Punto de Encuentro y el Gad Parroquial Rural de Capiro –Piñas – El Oro - 2025”



**Proyecto: Adquisición de equipamiento para la parroquia Rural Capiro y sus sitios
año 2025**



**Proyecto social Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro, del cantón
Piñas año 2025**



Proyecto: "Fortalecimiento de derechos de acceso a la recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2025"



Proyecto: Proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro





**Fortalecimiento de la identidad cívica y cultural de los habitantes de la parroquia
Capiro – Piñas – El Oro – 2025**





Convenio Interinstitucional De apoyo a la Junta Administradora de Agua Potable del centro parroquial Capiro año 2025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO, LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PIÑAS Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA PARROQUIA CAPIRO

En la ciudad de Piñas, provincia de El Oro, a los 23 días del mes de julio de 2025, comparece el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, legalmente representado por la señora Ing. Juana Teresa Feijóo Jaramillo, en su calidad de alcaldesa, a quien en lo posterior se denominará "GADM-PIÑAS"; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, representado por el señor Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo, en su condición de presidente, a quien en lo posterior se podrá llamar "GADPR-CAPIRO"; la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Piñas, representada por el Ing. Edison Naranjo Zurita, en su condición de gerente general, a quien en lo posterior denominará "EPAA-P"; y, la Junta Administradora de Agua de la parroquia Capiro, representada legalmente por la señora Olga Patricia Aguilar Aguilar, en calidad de presidente, a quien en lo posterior se podrá citar como "JUNTA DE AGUA". Todos con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente, convienen en celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, señala: *Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores Públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*
- La Constitución en el Art. 227, prevé: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, CON 30/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, distribuido de la siguiente manera:

- El GADM-PIÑAS:**
 - Aporta la cantidad de USD 3,535.30 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, CON 30/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
 - Realizará bajo su responsabilidad la contratación de adquisición de materiales, conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y más disposiciones legales expedidas por el SERCOP.
 - Utilizará los recursos propios y los aportados por el GADPR-CAPIRO, para el cumplimiento exclusivo del objeto del convenio.
 - Entregará a la EPAA-P, los materiales para su utilización en el proyecto.
 - Suscribirá cualquier documento que se derive natural y legalmente del objeto del convenio.
- El GADPR-CAPIRO:**
 - Aportará la cantidad de USD 3,000.00 (TRES MIL, 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. Valor que serán transferido y acreditado al GOBIERNO MUNICIPAL a la cuenta de Transferencias No. 68220003, que mantiene en el Banco Central del Ecuador, previo al inicio del proceso de contratación.

Página 4 | 7

www.piñas.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS



- Suscribirá cualquier documento que se derive natural y legalmente del objeto del convenio.

2. DETALLE DE LOS MATERIALES ENTREGADOS

De acuerdo con la orden de compra y el presupuesto aprobado, los materiales entregados son los siguientes.

www.epaa-piñas.gob.ec

DIRECCIÓN: Av. Héroes de Panupali y Loja / Telf.: 07-2975109 / E-mail: empresa@epaa-piñas.gob.ec

EPAA-P

Scanned with CamScanner



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PIÑAS EL ORO - ECUADOR



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tubería PVC de 63 mm, 1,25 MPA, unión elastomérica x 6 m	U	250
2	Válvula cortadora de 2"	U	4
3	Válvula de aire triple acción 1"	U	8
4	Unión de 2" HG	U	20
5	Codo de 2" x 45° HG	U	20
6	Tubería PVC E/C 32 mm 1,25 MPA x 6 m	U	30
7	Tubo 1/2" roscable	U	8
8	Tee 1" a 1/2" HG	U	9
9	Adaptador macho 32 mm x 1"	U	18
10	Cinta teflón 19 mm x 50 m	U	10
11	Cemento solvente pegante PVC	Galón	1
12	Preparador de superficie PVC	Galón	1
13	Lija N.150	U	30
14	Unión de 1/2" HG	U	10
15	Válvula cortadora 1"	U	2

Monto total referencial de los materiales: USD 5.128,50 (CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES CON 50/100).

GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2025

Declaración de emergencia por la temporada invernal en la parroquia Capiro año 2025



Con la gestión permanente en:

Se realizó la gestión ante la Prefectura de El Oro y Municipio de Piñas el mantenimiento de las vías de los sitios Huacas, Cascarillal, El Caucho



Mediante gestión con el apoyo de la Prefectura de El Oro se logró realizar el mantenimiento de las vías de la parroquia Capiro con motoniveladora y rodillo entre ellas Los Amarillos, Tahuarcocha, Guayacán, Guayacán Nuevo, Conchicola, Via al Rio Grande, Via al Rio Moromoro, Tahuin, via Lozumbe sector la cruz.



Con el apoyo de la Prefectura de El Oro se logró lastrar varios tramos de las vías de los sectores de Conchicola y Guayacán.



En el eje de asfaltado de los centros poblados, se logró la firma de dos convenios tripartitos entre la Prefectura de El Oro, el Municipio de Piñas y el GAD Parroquial Rural de Capiro. El primero contempla el lastrado de la vía del sitio Los Amarillos y el segundo el asfaltado del centro poblado del mismo sector, proyectos que quedaron en proceso de ejecución para el año 2026.



**GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2025**

En el ámbito de la emergencia ocasionada por la temporada invernal, mediante gestiones realizadas se logró que el Municipio de Piñas intervenga con maquinaria en la quebrada del sitio Guerras, la cual colapsó y afectó a varias familias del sector. En esta intervención, las autoridades del GAD Parroquial Rural de Capiro, con recursos propios, asumieron los gastos de alimentación para los operadores de maquinaria y para un trabajador del sitio.



Gracias al apoyo de Gestión de Riesgos y Cruz Roja se logró entregar plástico, herramientas y ayudas humanitarias a las familias afectadas por la temporada invernal.



Con el apoyo de la empresa Goldmins se logró habilitar la vía principal de acceso al centro parroquial durante la emergencia invernal, así mismo varias empresas nos donaron ayudas humanitarias para las familias afectadas (víveres, aguas, herramientas, ropa, tuberías, materiales de aseo entre otros).



Con el apoyo de maquinaria del Municipio de Piñas se logró construir el muro de escollera en la quebrada del sector Fátima, sector que estuvo incomunicado por la temporada invernal.



Con el apoyo de Prefectura de El Oro y Municipio de Piñas se logró habilitar y dar mantenimiento general de las vías durante y después de la emergencia invernal en los diferentes sectores de la parroquia por cuatro meses consecutivos.



Se logro trabajar conjuntamente con instituciones educativas, personal educativo, centro de salud en las mingas de limpieza durante la temporada invernal.



Con el apoyo de la Comisión de Medio Ambiente y Salud del GAD Parroquial Rural de Capiro, se realizaron gestiones ante el Cuerpo de Bomberos de Piñas para el destape de alcantarillas colapsadas, la limpieza de las calles del centro parroquial y la dotación de agua en varios sitios de la parroquia durante la temporada invernal.



Durante la temporada invernal, se brindó acompañamiento permanente a los técnicos de diferentes instituciones públicas y privadas en las inspecciones y recorridos efectuados en varios sectores de la parroquia, con el objetivo de evaluar y analizar los daños ocasionados por las fuertes lluvias en vías, viviendas, espacios públicos, sistemas de alcantarillado y demás infraestructuras afectadas. Estas acciones permitieron levantar información técnica, coordinar la atención de emergencias y gestionar posibles soluciones y apoyo para las familias y comunidades perjudicadas, priorizando los sectores con mayores afectaciones.



Gracias a la gestión se logró conseguir el apoyo técnico de la empresa EDIFICAD, quien realizó el levantamiento de información por la emergencia en el sector San Martín de la parroquia Capiro, además la intervención de la Prefectura de El Oro para la reparación de daños ocasionados en la vía principal por el hundimiento de la misma.



Se realizó la gestión con el Municipio de Piñas para conseguir tubería y entregar a la Junta Administradora de agua potable del sitio Guerras esto con la finalidad de mejorar los servicios básicos de la parroquia ya que, sufrió varias afectaciones en la temporada invernal.



Como Presidente del GAD Parroquial Rural de Capiro, participé de manera permanente en varias reuniones y mesas de trabajo del COE Parroquial, COE Cantonal y COE Provincial, desarrolladas a raíz de la grave emergencia ocasionada por la temporada invernal. En estos espacios se expusieron las principales afectaciones registradas en la parroquia,

especialmente en vías, viviendas, sistemas de alcantarillado, quebradas y espacios públicos, con la finalidad de coordinar acciones inmediatas de atención y respuesta. Asimismo, se realizaron gestiones ante las diferentes instituciones competentes para obtener apoyo técnico, maquinaria, asistencia humanitaria y recursos que permitan atender las necesidades urgentes de las familias afectadas y mitigar los daños ocasionados por las fuertes lluvias. La participación activa en estos organismos de emergencia permitió mantener una coordinación constante entre autoridades y entidades de respuesta, priorizando la atención de los sectores más vulnerables de la parroquia.



Se logró realizar gestión con CNEL Machala para el mejoramiento del sistema de alumbrado público en la Parroquia Capiro se logró intervenir con el cambio de lamparas y postes en mal estado.



Se logró dar el mantenimiento general a la iglesia y salon de velaciones de la parroquia con la limpieza, pintura y colocacion de ceramica, esto gracias a la gestion y apoyo a personas particulares.



En cuanto al mantenimiento y mejoramiento del cementerio general de la parroquia, se realizaron importantes gestiones ante personas particulares y ciudadanos solidarios en especial al Sr. Herman Mora quien dono los materiales, logrando conseguir apoyo para ejecutar varias obras en beneficio de este espacio comunitario. Gracias a estas acciones y al respaldo recibido, se pudo colocar el techo en un área del cementerio y construir el piso, mejorando significativamente las condiciones de infraestructura y brindando mayor comodidad y protección a las personas que visitan este lugar. Estas mejoras permitieron dignificar y fortalecer el mantenimiento del cementerio general.



De manera general, mediante el trabajo del personal del GAD Parroquial y el desarrollo de mingas junto a los funcionarios de la institución, se logró realizar el mantenimiento de los espacios públicos, la limpieza de infraestructura y el desbroce de maleza en las cunetas del centro parroquial, además de la intervención en varios sitios.



Entre los servicios que se ha logrado prestar a la ciudadanía es el funcionamiento del Punto Digital Gratuito Capiro donde como Gad parroquial Capiro mediante convenio con MINTEL facilitamos las instalaciones, el servicio del internet y materiales de aseo y de oficina, además de la entrega en comodato de una impresora nueva.



Entre otro servicio prestado es el funcionamiento de la página web institucional herramienta indispensable para que la ciudadanía tenga acceso directo a la información pública y conozca los avances de los trabajos realizados.

**GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2025**



Con la finalidad de ejecutar obras de infraestructura durante al año 2025 se ha trabajado en la gestión ante el municipio de Piñas con los tramites de escritura para la donación de un terreno en el sitio Guayacán y lograr construir unas baterías sanitarias a futuro.



En cumplimiento al objetivo propuesto a los grupos prioritarios se impulsó un proyecto social en coordinación con el presidente de la comisión social, cultural, deportes, recreación y festividades Sr. Cristian Desiderio Ramírez Galarza el cual fue dirigida a la niñez de nuestra parroquia denominado “Fomento a la Danza Tradicional en la Parroquia Capiro año 2025” y otro proyecto en esta comisión fue “Fortalecimiento de derechos de acceso a la

recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2025”.



En la comisión de ayuda social dirigida por el Sr. Jimmy Manuel Añazco Aguilar se ejecutó el proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro año 2025.





Mediante gestión se logró la firma de un convenio con el municipio de Piñas para la ejecución del proyecto de discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios en el año 2025. Para fortalecer la ejecución de proyectos y obras se logró la firma de un convenio con el Municipio de Piñas para la elaboración de proyectos mismo que se firmó en el mes de septiembre del año 2025.



Mediante gestión con empresas privadas e instituciones financieras se logró conseguir la donación de canastas en el mes de diciembre para las familias más vulnerables esto gracias a la unión con la comisión de ayuda social del Sr. Jimmy Añazco y la Lcda. Maite Mora facilitadora del proyecto social de discapacidad.



Como parte de las gestiones realizadas en beneficio de la parroquia, participé en una reunión desarrollada en la ciudad de Quito junto al presidente de CONAGOPARE El Oro y representantes de la Embajada de Italia, con la finalidad de gestionar el financiamiento para el proyecto de agua potable en el sitio Guerras. Esta importante gestión permitió exponer las principales necesidades de la parroquia y buscar apoyo internacional para impulsar obras de infraestructura básica y proyectos comunitarios que contribuyan al bienestar de las familias, fortaleciendo además el trabajo articulado entre instituciones y organismos de cooperación internacional.



Se gestionó ante la prefectura del Oro la entrega de plantas de reforestación y plantas frutales mismas que se entregó a la ciudadanía con la finalidad de fortalecer el cuidado del medio ambiente.



El GAD Parroquial Rural de Capiro ante esta realidad y con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa de la institución, se iniciaron los trámites correspondientes para la

**GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2025**



posible adquisición de una retroexcavadora. En este contexto, conjuntamente con la secretaria del GAD Parroquial, se realizaron gestiones en el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), sucursal Loja, donde se presentó el proyecto y los estudios técnicos requeridos para acceder al financiamiento de esta maquinaria. Esta iniciativa busca mejorar la atención vial, optimizar los trabajos de mantenimiento y brindar una respuesta más eficiente ante emergencias y necesidades comunitarias, proyectándose su posible adquisición para el año 2026.



4. CONCLUSIONES

Durante el periodo informado correspondiente al año 2025, el GAD Parroquial Rural de Capiro ha trabajado con compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de sus competencias y en la ejecución de los proyectos y obras planificados, priorizando siempre el bienestar de la ciudadanía y el área vial. A través de la gestión participativa, se lograron avances importantes en áreas como infraestructura, servicios básicos, desarrollo social y cultural, área vial y los sistemas de participación ciudadana.

Se ha mantenido la transparencia en el manejo de los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana en la planificación y evaluación de las acciones realizadas. Los esfuerzos coordinados entre autoridades superiores y comunidad permitieron alcanzar resultados positivos, quedando pendiente algunos proyectos que están planificados ejecutar bajo convenio con el Municipio de Piñas y Prefectura de El Oro.

El Gad Parroquial Rural de Capiro y sus autoridades siempre firmes en el compromiso de seguir trabajando por una parroquia más equitativa, transparente, próspera y con enfoque a mejorar la calidad de vida de sus habitantes tanto del centro parroquial como de cada uno de sus sitios.

Dejo a consideración de la ciudadanía el informe de gestión el Gobierno Autónomo Descentralizado



Parroquial Rural de Capiro correspondiente al año 2025.



Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO
ADMNISTRACIÓN 2023-2027